

DE LA JUNTA PROVISORIA

DEL PARTIDO LIBERAL

Á SUS CORRELIGIONARIOS



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA CERVANTES
CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 73

1891

BIB 205695



CIRCULAR

DE LA

JUNTA PROVISORIA DEL PARTIDO LIBERAL A SUS CORRELIGIONARIOS



Santiago, 22 de diciembre de 1891.

SEÑOR:

La situación que el Partido Liberal ocupa en la escena política, le permite dar á sus trabajos mayor ensanche que otro partido alguno, y propender al engrandecimiento y al bienestar de la República con el concurso de muchas fuerzas que encuentran, en aquella situación, terreno conveniente para su desarrollo. Las bases de su Programa deben, por esto, dejar ancho campo para que se abran camino y marchen sin tropiezo las aspiraciones de todos los liberales sinceros que, con diversos matices pero con un propósito común, deseen tomar parte en esta patriótica empresa.

Al plantear las ideas capitales que determinen la marcha de los trabajos del Partido, importa no olvidar que

ellas deben corresponder á las necesidades del país, buscando los medios más apropiados para satisfacerlas. Partido de acción, el Partido Liberal, encargado de importantísimo papel en la dirección de los negocios públicos, ha de establecer en su Programa bases de alcance práctico, que puedan traducirse en hechos de realización más ó menos inmediata, con preferencia á declaraciones puramente teóricas ó de remota aplicación. De esta manera será también más fácil asociar á la obra común á todos los liberales, designando desde luego los puntos concretos de trabajo á que se les llama.

*
* *

La reciente lucha emprendida en nombre de los principios de nuestra Constitución y especialmente de los que consagran la superior vigilancia del Congreso en la marcha de los negocios públicos, corresponde á una de las aspiraciones más generalmente sentidas. Esta idea, causa de heroicos sacrificios y origen de provechosa regeneración, debe tener cabida muy preferente en el Programa de nuestras futuras tareas.

No basta, sin embargo, mantener lo que existe. Conocido el peligro, es menester conjurarlo y hacer imposible la repetición de aventuras degradantes para el prestigio de Chile, como las que el país ha presenciado con dolor. Para lograrlo, debe el Partido Liberal prestar un apoyo decidido á la mejora de nuestro régimen parlamentario, combatiendo toda tutela del Ejecutivo sobre actos de la incumbencia exclusiva del Congreso. Debe, asimismo, contribuir eficazmente al reconocimiento de la autonomía que el gobierno local necesita para moderar

la acción absorbente del poder central, y para dar empleo útil á las fuerzas de cada región del país que se esterilizan por falta de una oportuna dirección.

Condición esencial del logro de estos trabajos es el respeto absoluto por la libertad del sufragio. No son los funcionarios civiles los únicos que pueden poner en peligro la pureza de la constitución del mandato popular: hay influencias de otro orden que entrañan un mal tan grave como el que nace de la intervención administrativa; pues, viniendo de funcionarios que desempeñan su ministerio públicamente y al amparo de la ley, se mantienen, sin embargo, fuera del alcance del poder civil y sin temor á sus órdenes ó amonestaciones. Tales influencias son inconciliables con los principios de una verdadera libertad electoral.

El país ha visto realizadas, en los últimos tiempos, reformas importantísimas en la constitución del estado civil y de los derechos de familia. Implantadas después de lucha tenaz é incorporadas ya á nuestras costumbres, forman ellas una de las conquistas más valiosas del espíritu moderno, y uno de los resultados más difíciles de alcanzar, como lo prueba la experiencia de otros pueblos. Mantener esas reformas es, sin duda, obra de progreso que ningún espíritu liberal podría resistir.

No hay elemento de trabajo más seguro y eficaz que el que tiene por base la generalización y mejora de la enseñanza. Recomendación preferente ha merecido ella en nuestra Carta Fundamental, y decidido apoyo habrá de prestarle también el Partido para extender y asegurar sus resultados, no omitiendo sacrificios á fin de poner la escuela al alcance de todos los habitantes de la República, y hacer posible la instrucción primaria obligatoria en

tiempo no lejano. La enseñanza secundaria y superior, que tan provechosos frutos ha dado bajo la acción del Estado, no podría cambiar de rumbo sin pérdida positiva para las fuerzas del país; lo cual no importa desconocimiento del derecho para enseñar libremente, que existe desde tiempo há establecido.

La economía en los gastos públicos, la supresión de cargas no justificadas por necesidades reales del país y la firme resolución de impedir que se acumulen caudales sobrantes en el tesoro nacional, son medidas cuya necesidad todos aceptan y en cuya realización debe el Partido trabajar con incansable empeño. Con ellas, á la vez que se consulta el bien de los contribuyentes, se alejan los peligros á que puede dar origen una abundancia extraordinaria de recursos en manos poco escrupulosas.

En la acción de los poderes públicos cabe una parte muy importante al desarrollo de la industria nacional, fuente de riqueza para el país y de bienestar para las clases trabajadoras. Sin que sea posible en un programa como el nuestro, recomendar un procedimiento determinado y exclusivo para lograr este objeto, la atención de este ramo de la administración ofrece campo sobrado para que se aunen las fuerzas de todos los liberales, cualesquiera que sean los sistemas de sus afecciones.

Los trabajos que se emprendan en este terreno, habrán de redundar en provecho de la clase obrera, cuya holgura no puede menos de merecernos decidida atención. Para llenar sus legítimas aspiraciones, convendrá estimular en lo posible el ahorro, fomentando los hábitos que á él conduzcan, hábitos, por desgracia muy descuidados en nuestro pueblo. Convendrá desarrollar la enseñanza industrial de nuestros obreros, perfeccionar

sus procedimientos, para aumentar su fuerza productiva y el lucro de su trabajo. Convendrá, finalmente, ponerlos al abrigo de especulaciones usurarias, fomentando instituciones que faciliten los pequeños préstamos con propósitos filantrópicos y patrióticos, no de mezquinos intereses.

Cimentada la riqueza nacional sobre la base de la generalización de las pequeñas fortunas, llegará á constituir, no sólo un elemento poderoso de fuerza, sino el apoyo más firme del orden social, y contribuirá á facilitar y hacer fecundas las medidas que se encaminen á regularizar la situación económica del país.

Recientes acontecimientos han dado á conocer cuánto debe esperarse de la fuerza pública confiada á ciudadanos bien inspirados y patriotas. La organización de este elemento bajo un pie verdaderamente democrático, importará, pues, una garantía de orden y de estabilidad para las instituciones, creando al mismo tiempo un vínculo poderoso de unión que asegure el concurso de todos en la marcha de los negocios públicos. La guardia nacional debe ser un instrumento moralizador para el pueblo y una escuela de civismo y de patriótico desinterés.

Para completar el cuadro de las ideas que más importa plantear, es oportuno se mencione la reforma de la administración de justicia de menor cuantía, que, aunque limitada á asuntos de pequeño valor pecuniario, afecta á la inmensa mayoría de los habitantes y ejerce una influencia poderosa en la marcha regular del país. Conocidos son los defectos del actual sistema, que hace para el pobre casi ilusoria la garantía con que la ley asegura el respeto de sus derechos. Es urgente modificar esta situación, y

encomendar esta parte de la administración de justicia á funcionarios rentados y responsables, que por su probidad é ilustración inspiren plena confianza en el acierto de sus resoluciones.

El estado de organización provisional en que hoy se encuentra el Partido, mientras no se llegue á su organización definitiva con el concurso de todos los liberales del país, no permite dar más lato desarrollo á estas ideas fundamentales de nuestro Programa. Estudiadas por representantes más autorizados, podrían tal vez recibir modificaciones de importancia: la marcha misma de los sucesos políticos que en el día se desarrollan hará que se presenten nuevos problemas cuya solución interesa al Partido establecer; pero mientras tanto creemos que para llenar las aspiraciones de todos sus miembros en la situación actual del país, sin contrariar sus particulares tendencias, podemos recomendar las siguientes bases, que muy poco difieren de las que ya han merecido favorable acogida de una buena parte de los liberales de esta capital:

I

La observancia del régimen parlamentario establecido en la Constitución, su afianzamiento y mejora.

II

Autonomía del gobierno local.

III

Respeto al derecho electoral y prescindencia de los funcionarios de todo orden en las elecciones.

IV

Manterimiento de las reformas civiles.

V

Mejora y ensanche de la instrucción primaria para que pueda establecerse como obligatoria.

VI

Susbsistencia y mejoramiento de la instrucción secundaria y superior proporcionadas por el Estado, y respeto á la libertad de enseñar reconocida por la Constitución.

VII

Economía en los gastos públicos y proporcionalidad entre las contribuciones y las necesidades del presupuesto.

VIII

Atención preferente al desarrollo de la industria nacional.

IX

Mejoramiento de la situación de los obreros, por el fomento de instituciones de ahorro y de préstamos á bajo interés, y por la difusión de la enseñanza industrial.

X

Adopción de medidas que propendan al restablecimiento de la circulación metálica.

XI

Reorganización democrática de la Guardia Nacional.

XII

Reforma del servicio judicial de menor cuantía, encomendándolo á funcionarios remunerados y responsables.

Tales son las ideas generales que la Junta Provisoria del Partido Liberal somete á la consideración de todos sus correligionarios.

La Junta ha acordado asimismo las bases que han de servir para consultar debidamente la opinión liberal del país y para dar cuanto antes al partido su organización definitiva y permanente.

Esas *Bases de Organización* son las siguientes:

I

Se abren desde luego los registros del partido á fin de que puedan ser suscritos por todos los ciudadanos electores que lo deseen y acepten el programa formulado. A este efecto, la Secretaría enviará los respectivos registros á todos los departamentos de la República.

II

La Junta Provisoria invita á los liberales de los diversos departamentos de la República á darse una organización provisoria y á abrir los respectivos registros.

III

Invita asimismo á los liberales de Santiago á inscribirse en los registros departamentales, los que estarán

abiertos en el Club de Septiembre y en los demás puntos que oportunamente se indicarán.

IV

22 de mayo

El domingo ~~25 de marzo~~ de 1892 se reunirán en asamblea todos los ciudadanos inscritos en los registros de cada departamento á fin de elegir sus respectivos directorios.

V

En esa misma asamblea se elegirán delegados en la proporción de dos por cada diputado para una Convención que se reunirá en Santiago el domingo ~~8 de abril~~ *12 de*

VI

Esa Convención tendrá por objeto:

- 1.º Adoptar el programa definitivo del Partido.
- 2.º Elegir el Directorio General encargado de mantener las relaciones entre las diversas juntas departamentales, atender á los intereses generales del Partido, y propender á la unidad de propósitos y cohesión de los elementos liberales.
- 3.º Determinar las reglas ó procedimientos á que deba sujetarse la designación de las diversas candidaturas que el Partido pueda presentar en las elecciones populares.
- 4.º Fijar el día y la ciudad donde deba reunirse la siguiente convención anual.

VII

Los directorios departamentales fijarán también anual

mente el día en que deba reunirse la Asamblea de que tratan los números IV y V.

VIII

Corresponde á la Convención introducir en el programa las modificaciones que se estimen necesarias y que sean aconsejadas por la experiencia y la situación política.



Encargada esta Mesa Directiva de dar cumplimiento á los acuerdos de la Junta Provisoria, nos es muy grato transmitir á V., y por su conducto á los demás correligionarios liberales de ese departamento, el «Programa y Bases de Organización» que dejamos reproducidos, á fin de que se pueda proceder cuanto antes á la organización tan vivamente deseada por todos los liberales del país.

Rogamos á V. que tan pronto como se haya constituido la Junta Provisoria, se servirá participarlo á esta Dirección.

Con este motivo, nos suscribimos de V. AA. SS.

JOSÉ BESA

Presidente

DIEGO BARROS ARANA

Vice-Presidente

EDUARDO MATTE

Vice-Presidente

JOSÉ MANUEL INFANTE

Tesorero

LUIS BARROS BORGÑO

Secretario

